



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3274

DECRETO N°

TEMUCO,

20 AGO 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato junio en U.F impuestos incluidos: 343,47
- Incorporación de 27 señales en julio a 0,06 UF 1,62
- Valor contrato mes de julio en U.F. 345,09

2.- Desde el mes de julio se pagara la suma total de 345,09 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208 006
PRESUPUESTO VIGENTE	117.452.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	234.759
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF N	6169
	13-08-2014

772118

